

CULTURA | TEATRO AFICIONADO

Convocada la edición XIV del Certamen de Teatro Lagasca

Hasta el 21 de febrero, los interesados pueden presentar la documentación para optar a uno de las seis plazas que hay libres para entrar en un concurso que reparte 7.000 euros en premios

I. CAMARERO JIMÉNEZ / ÁVILA

El Certamen Lagasca de teatro amateur que se celebra en El Barco de Ávila llegará este 2020 a su edición número XIV. De hecho para que ésta pueda celebrarse durante los meses de mayo y junio (concretamente del 9 de mayo al 20 de junio con una representación semanal cada sábado) tenía que abrir la convocatoria para que los grupos de teatro interesados presentara sus propuestas y es lo que acaba de hacer con la llegada del mes de enero.

Una propuesta de lo más interesante tanto por los premios, como por las ayudas a los elegidos, pero también por la tradición que tiene en su haber un certamen que está completamente consolidado y en el que destaca el apoyo del Ayuntamiento de El Barco de Ávila (además de contar con muchos más apoyos de empresas de la zona o de la Diputación de Ávila).

Al concurso y según las bases se puede presentar hasta el 21 de febrero compañías y grupos de teatro aficionado y las obras pueden ser de cualquier género, enmarcadas en el teatro de sala y deberán representarse en castellano.

Los interesados deberán formalizar su inscripción enviando la si-

guiente documentación al Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle Arco número 2 CP 05600 indicando 'Certamen de Teatro Lagasca 2020'. Debe incluir solicitud siguiendo el modelo oficial, historial del grupo, sinopsis breve del espectáculo, texto íntegro del libreto del montaje, ficha artística, técnica y sinopsis, archivo de vídeo con la grabación íntegra, reportaje fotográfico o crítica en prensa, fotocopia del CIF, certificado de la condición de «aficionado», documento acreditativo de exención de IVA y autorización para realizar la representación.

Entre todas las propuestas presentadas y que suelen sobrepasar las 100, una comisión de selección seleccionará a seis grupos más tres reservas a los que se comunicará que han entrado antes del 26 de abril. Además se publicitará en web y redes sociales.

Cada grupo proporcionará sus carteles de la obra que vayan a representar.

El día de la representación tendrán el teatro Lagasca a su disposición desde las 10 de la mañana.

Las obras deben representarse sin cambios en los textos ni actores respecto a la documentación enviada. La inauguración será el día 2 de mayo si bien la fase de

concurso empezará una semana después, el 9 y finalizará el día 20 de junio de 2020 con la clausura. A ella debe acudir al menos un representante de cada grupo de los que entren en concurso.

Todos los grupos recibirán una ayuda de 1.000 euros precisamen-

te en concepto de ayuda para cuestiones como el desplazamiento o estancia, a excepción del que resulte ganador que se llevarán 2.000.

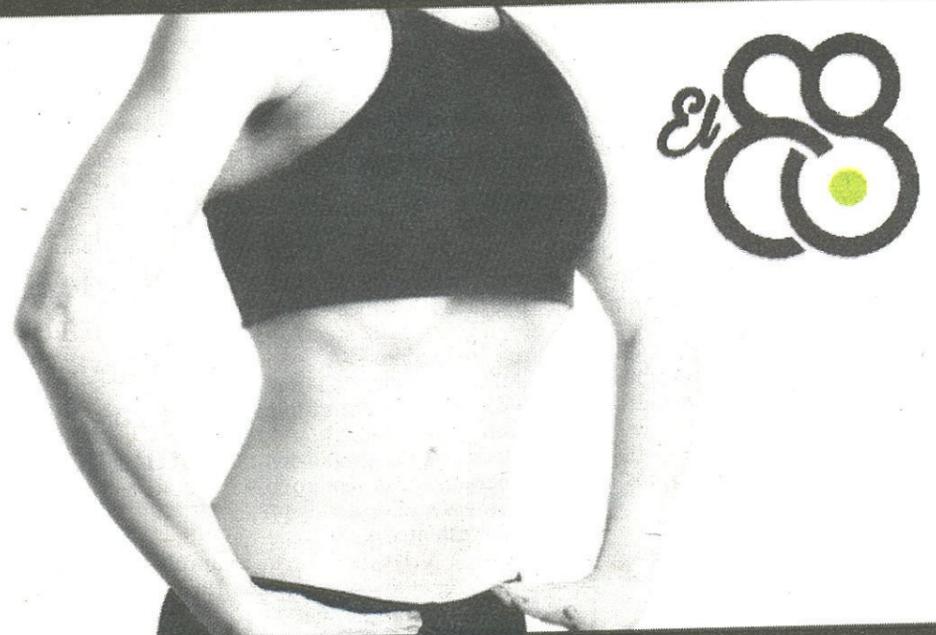
Los premios serán de 2.000 efectivamente al mejor grupo clasificado y después habrá trofeos

El vencedor de la nueva edición se llevará un premio que está dotado con 2.000 euros

para el mejor actor y actriz protagonistas, sus respectivos de reparto, a la mejor dirección, mejor montaje escénico y el premio especial del público.

Tendrán además diploma acreditativo los dos finalistas de cada categoría.

ABDOMINALES HIPOPRESIVOS



INSCRIPCIONES ABIERTAS
IMPARTIDO POR FISIOTERAPEUTA
GRUPOS REDUCIDOS
INFÓRMATE EN RECEPCIÓN

CENTRO DE OCIO DEPORTIVO EL 88
Tfno. 920101000

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (Ávila)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística, para la ejecución de un "CAMPING CON INSTALACIONES DE OCIO, DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE" en la Parcela 405 del Polígono 1, con referencia catastral 05041A00100405000000, situada en Suelo Rústico de Protección Natural-SRPNI, en el término municipal de Burghondo (Ávila).

Solicitada por Doña Silvia Sánchez Pelayo en este Ayuntamiento, autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de un CAMPING CON INSTALACIONES DE OCIO, DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE" en la Parcela 405 del Polígono 1, con referencia catastral 05041A00100405000000, en el término municipal de Burghondo (Ávila), situada/calificada como Suelo Rústico de Protección Natural-SRPNI, según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, en vigor desde el 14 de Febrero de 2007, justificándose en la documentación aportada por la misma, que la ubicación dónde se va a desarrollar el la actividad es la más idónea para el mismo: "PROYECTO DE EJECUCIÓN CAMPING CON INSTALACIONES DE OCIO, DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE".

Estando además esta actividad sujeta a comunicación ambiental en virtud del apartado gg) del Anexo III "Actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental" del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León;

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero,

Durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última inserción de este anuncio publicada, se podrá examinar el expediente, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en las oficinas municipales, Plaza Mayor Adolfo Suárez número uno, y en la página web: www.burghondo.es, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y presentar por escrito las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Burghondo, a 17 de enero de 2020

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO (Ávila)

EDICTO

Información pública relativa a expediente de autorización excepcional en suelo rústico para proyecto de legalización y rehabilitación de naves existentes en Polígono 20, Parcela 124, del término municipal de Pedro Bernardo (Ávila).

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente cuyos datos a continuación se indican:

Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía.

Fecha del acuerdo: 8 de enero de 2020.
Expediente sometido a información pública: 5/19-90. Legalización y rehabilitación de naves existentes.

Ámbito de aplicación: Polígono 20, parcela 124, del término municipal de Pedro Bernardo (Ávila).

Promotor: Federico Emilio Rodríguez Fuertes.
Duración del periodo de información pública: 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el periódico Diario de Ávila.

Lugar de consulta: Ayuntamiento de Pedro Bernardo. (Plaza Josefa Sánchez del Arco, 1. 05470. Pedro Bernardo. Ávila). Y en la Sede electrónica con dirección

www.pedrobernardo.sedelectronica.es.

Lugar y horario para presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Pedro Bernardo. (Plaza Josefa Sánchez del Arco, 1. 05470. Pedro Bernardo. Ávila). Horario: de 08:00 a 14:00 horas. Y en la Sede electrónica con dirección

www.pedrobernardo.sedelectronica.es.

En Pedro Bernardo, a 9 de enero de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: David Segovia Muñoz.